



RESOLUCIÓN CA 1/2021

Rafael Castillo, 26 de Febrero de 2021.-

VISTO el expediente nº 7/21 "Licitación Pública nº 1: Provisión de insumos de laboratorio y equipos en comodato" iniciado por la Dirección de Administración y Operaciones a requerimiento de la solicitud presentada por la Dirección de Servicios Técnicos y Asistenciales; y

CONSIDERANDO

Que por el expediente citado en el Visto, tramita la Licitación Pública nº 1 convocada para seleccionar al proveedor de insumos de laboratorio y equipos de comodato, servicio que fuera solicitado por la Dirección de Servicios Técnicos y Asistenciales.


Que mediante Acta nº 86 de fecha 15 de enero del 2021 se aprobó la selección del método Licitación Pública para contratar al proveedor del servicio requerido; el Pliego de Bases y Condiciones Particulares; y el llamado a Licitación.


Que según constancias de autos se han cumplimentado las diferentes etapas del proceso de selección, habiéndose realizado el Acto de Apertura de Ofertas con fecha jueves 4 de Febrero del 2021, según consta a fs. 76 de los actuados citados en el Visto; del cual surge la presentación de sobres por parte de las dos firmas referidas; una de ellas indicando que no cotiza (ver fs. 78) y la otra presentando su oferta conforme surge a fs. 97/167.

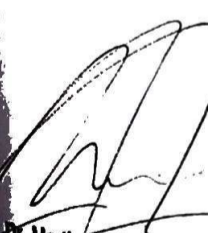
Que a fs. 169 el área requiriente emite la opinión técnica de su competencia conforme art. 61 del Reglamento de Compras y Contrataciones; y a fs. 170/171 obra el Dictamen de Preadjudicación la cual recomienda adjudicar de acuerdo a lo establecido en el art. 9 del PBCP los renglones cotizados de manera conjunta al oferente BIO FAB SRL (CUIT nº 30-71172662-4) por un monto de \$57.783.973,95 por el plazo de 12 (doce) meses contados a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del Oferente.

Que a fs. 176 obra dictamen nº 28/21 de Asesoría Legal indicando que en el expediente citado en el Visto de la presente se encuentran debidamente cumplidos el procedimiento de selección de contratista y Licitación Pública establecidos en los Capítulos 4 a 9 del Reglamento de Compras y Contrataciones, no encontrando reparos de índole legal para que este Consejo realice la adjudicación a la firma Bio Fab SRL.

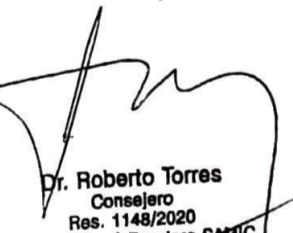

Dr. Alberto Riccio
Presidente Consejo Adm
Res. 1148/2020
Htal. Dr. René Favaloro SAMIC


Dr. Daniel Fatur
Consejero Dto. 2377/15
Htal. Dr. René Favaloro SAMIC


Lic. Diana Claudia Garcilazo
Consejera Res. 1486/2020
Htal. Dr. René Favaloro SAMIC


Dr. Martín G. Capria
Consejero Res. 1148/2020
Htal. Dr. René Favaloro SAMIC


Dr. Leonel Tesler
Consejero
Res. 1163/2020
Htal. Dr. René Favaloro SAMIC


Dr. Roberto Torres
Consejero
Res. 1148/2020
Htal. Dr. René Favaloro SAMIC



Que conforme art. 76º del Reglamento de Compras y Contrataciones del HDIR corresponde a este Consejo emitir la presente a fin de resolver la adjudicación de la Licitación Pública ut-supra referida.

POR ELLO:

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL
SAMIC "DR. RENÉ FAVALORO"


RESUELVE:


ARTÍCULO 1º: Adjudicar al oferente BIO FAB S.R.L. (CUIT n° 30-71172660-4) por un monto de \$ 57.783.973,95 (pesos cincuenta y siete millones setecientos ochenta y tres mil novecientos setenta y tres, con noventa y cinco centavos) la totalidad de los renglones de manera conjunta de la Licitación Pública n° 1/2021 del Hospital SAMIC Dr. René Favaloro de conformidad con lo establecido en el artículo 9º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por la provisión de Insumos de Laboratorio y Equipos en Comodato, por el plazo de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de notificación de la correspondiente Orden de Compra al adjudicatario.


ARTÍCULO 2º: Notifíquese por Secretaría a la Dirección Ejecutiva, a la Dirección de Administración y Operaciones; y a la Dirección de Servicios Técnicos y Asistenciales. Hecho, archívese.

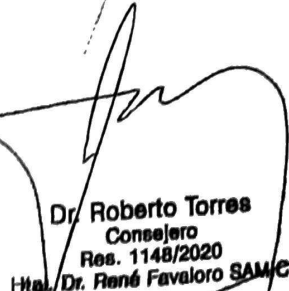
RESOLUCIÓN CA N° 1/2021


Dr. Alberto Riccio
Presidente Consejo Adm
Res. 1148/2020
Htal. Dr. René Favaloro SAMIC


Dr. Martín G. Capria
Consejero Res. 1148/2020
Htal. Dr. René Favaloro SAMIC


Lic. Diana Claudia Garcilazo
Consejera Res. 1486/2020
Htal. Dr. René Favaloro SAMIC


Dr. Leonel Tesler
Consejero
Res. 1163/2020
Htal. Dr. René Favaloro SAMIC


Dr. Roberto Torres
Consejero
Res. 1148/2020
Htal. Dr. René Favaloro SAMIC